

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:16:54

Recibo No. AA22694961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CLUB DE FUTBOL PADRES DE FAMILIA
FUTBOLGOL
Nit: 900.396.893-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen
Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0038361
Fecha de Inscripción: 24 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 106 56 62 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: coordinacion@futbolgol.com
Teléfono comercial 1: 7329028
Teléfono comercial 2: 3112111832
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 106 56 62 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: coordinacion@futbolgol.com
Teléfono para notificación 1: 5333100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:16:54

Recibo No. AA22694961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 3 de mayo de 2010 de Junta de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2010, con el No. 00182371 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION CLUB DE FUTBOL PADRES DE FAMILIA UNCOLI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 15 de septiembre de 2016 de Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2017, con el No. 00272277 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION CLUB DE FUTBOL PADRES DE FAMILIA UNCOLI a CORPORACION DEPORTIVA CORPORACION CLUB DE FUTBOL PADRES DE FAMILIA UNCOLI.

Por Acta No. 02-2019 del 21 de septiembre de 2019 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2019, con el No. 00322622 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION DEPORTIVA CORPORACION CLUB DE FUTBOL PADRES DE FAMILIA UNCOLI a CORPORACION CLUB DE FUTBOL PADRES DE FAMILIA FUTBOLGOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de noviembre de 2109.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:16:54

Recibo No. AA22694961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la CORPORACIÓN será el de promover la integración familiar y social entre los miembros de la misma, sus familias, y las personas que se vinculen directamente con sus actividades a través de la realización de campeonatos de fútbol entre los colegios de Bogotá y a nivel nacional. En desarrollo de lo anterior, la CORPORACIÓN podrá adelantar, sin que constituya un límite taxativo, cualquiera de los siguientes actos y actividades: A) Planear, organizar, difundir y realizar toda clase de actividades deportivas que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y allegados, así como de toda aquella comunidad que se vincule activamente con los planes y programas dispuestos por la CORPORACIÓN. B) Organizar, ejecutar y difundir torneos deportivos futbolísticos entre sus asociados que contribuyan al desarrollo de su objeto social, a la integración de sus asociados, familias y comunidad vinculada, buscando propiciar mejores espacios de recreación, deporte y cultura que facilite un modelo de esparcimiento y un mejoramiento del nivel de vida C) Promover la participación democrática de los asociados, sus familias y demás vinculados en el adecuado ejercicio de las actividades deportivas y de cultura, en las diversas manifestaciones de su entorno social. D) Apoyar, promover, financiar o establecer alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, con o sin ánimo de lucro, cuyos objetivos y/o realizaciones resulten afines con los de la CORPORACIÓN, que faciliten, amplíen o complementen el desarrollo de su objeto social, atendiendo las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, todo con las debidas autorizaciones que imparta la Junta Directiva. E) Gestionar y obtener de los bancos, corporaciones financieras, y demás instituciones de crédito y/o personas naturales o jurídicas, la financiación y los recursos requeridos para el cumplimiento de los fines sociales. F) Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantías reales o personales, a título oneroso o gratuito, celebrar los contratos respectivos, y, en general, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener y disponer los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus metas. G) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones. H) La Corporación podrá girar, extender, endosar, aceptar y en general negociar toda clase de título valores y aceptar o ceder créditos: Novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:16:54

Recibo No. AA22694961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Transigir, cancelar y comprometerse en los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general realizar los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal, pues la relación expuesta es meramente enunciativa, entendiéndose incorporados al objeto social aquellos actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o contractualmente derivadas de la existencia y actividad de la Corporación.

PATRIMONIO

\$ 126.072.412,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la CORPORACIÓN será un miembro de la Junta Directiva y será su Representante Legal, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá las siguientes funciones: A) Representar legalmente a la CORPORACIÓN judicial y extrajudicialmente. B) Presentar a la Asamblea General las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre el desarrollo de las actividades de la CORPORACIÓN C) Celebrar directamente los actos o contratos que autorice la Junta Directiva. D) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la CORPORACIÓN. E) Convocar a la Asamblea General cuando sea necesario de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales. F) Los demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva. Parágrafo: El Representante Legal de la CORPORACIÓN tendrá un suplente, el cual será nombrado por la Junta Directiva, quien tendrá las mismas funciones del titular y ejercerá su cargo en ausencia parcial o total del mismo.

NOMBRAMIENTOS

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:16:54

Recibo No. AA22694961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 00339587 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ricardo Manuel Arevalo Adarve	C.C. No. 000000016769592

Por Acta No. 29-2021 del 7 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 00345338 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Luis Carlos Triana Brand	C.C. No. 000000079142668

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Carlos Triana Brand	C.C. No. 000000079142668
Miembro Junta Directiva	Fernando Enrique Guevara Triana	C.C. No. 000000079534392
Miembro Junta Directiva	Ricardo Manuel Arevalo Adarve	C.C. No. 000000016769592
Miembro Junta Directiva	Marcos Jose Ricci Ferre	C.C. No. 000000019205724
Miembro Junta Directiva	Carlos Ismael Ferreira Reyes	C.C. No. 000000019331264

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:16:54

Recibo No. AA22694961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Jorge Andres Zapata C.C. No. 000000079624484
Suplente Junta Montoya
Directiva

Por Acta No. 01 del 25 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2020 con el No. 00329312 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Jorge Andres Zapata	C.C. No. 000000079624484
Suplente	Junta Montoya	
Directiva		

Por Acta No. 01 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 00350430 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Luis Carlos Triana	C.C. No. 000000079142668
Directiva	Brand	
Miembro Junta	Fernando Enrique	C.C. No. 000000079534392
Directiva	Guevara Triana	
Miembro Junta	Ricardo Manuel Arevalo	C.C. No. 000000016769592
Directiva	Adarve	
Miembro Junta	Marcos Jose Ricci Ferre	C.C. No. 000000019205724
Directiva		
Miembro Junta	Carlos Ismael Ferreira	C.C. No. 000000019331264
Directiva	Reyes	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 00350431 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Efrain Cañas Ortega	C.C. No. 000000019329973 T.P. No. 34968-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 15 de septiembre de 2016 de la Consejo de Administración	00272277 del 23 de marzo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02-2019 del 21 de septiembre de 2019 de la Asamblea General	00322622 del 4 de octubre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea General	00329311 del 28 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01-2021 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00337409 del 31 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2269496149898

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 352.303.526

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

